

RESOLUCION N° 286/19
CRESPO (E.R.), 22 de Abril de 2019

VISTO:

La realización de los Festejos por el Aniversario N° 131 de la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el viernes 26 de abril, los amantes del 2x4 tendrán la oportunidad de disfrutar de una velada especial en el salón de la Asociación Deportiva y Cultural, en el marco de la celebración por el aniversario de nuestra ciudad.

Que del mismo participara el artista SIRE Alberto Isabelino.

Que el público podrá disfrutar de la presentación de diversos espectáculos musicales, programados por la Subsecretaria de Innovación Social y Participación Ciudadana y por la Subdirección de Cultura, de este municipio.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébese la Contratación con el Señor SIRE Alberto Isabelino, D.N.I. 17.277.855, domiciliado en Gdor. Sola N° 669 de la ciudad de Paraná quien actuará el día 26 de Abril con motivo de los Festejos por el Aniversario N° 131 de la Ciudad de Crespo.

Dispónese y autorícese el pago de la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) al Sr. SIRE Alberto Isabelino, D.N.I. 17.277.855.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 05 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Cultura, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art. 4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.